



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diez, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de enero del año dos mil diez, una vez realizados por los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios conducentes, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-01/CRAF/220210.- La Consejera Electoral Rosalba Velázquez Peñarrieta propone a los integrantes de esta Comisión que respecto a la actividad 5.1 del Programa Operativo Anual 2010, la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que cada vez que le sea solicitada a dicha área información en materia de fiscalización, en caso de que se realice el convenio de coordinación con el Instituto Federal Electoral y éste Instituto Electoral del Estado, la misma sea informada por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, dentro de los cinco días posteriores que le haya sido solicitada; lo anterior aprobado por mayoría de votos; lo anterior aprobado por seis votos a favor y uno en contra del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez.-----

En cuanto a la propuesta del acuerdo que se enuncia a continuación, el Secretario de la Comisión da lectura y señala lo que establece el numeral 21 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, determinando los miembros de la misma, lo siguiente:

ACUERDO-02/CRAF/220210.- En cuanto al ACUERDO-01/CRAF/220210 los integrantes de este Órgano Auxiliar someten a consideración si se aprueba incluir el voto razonado del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez en la presente acta; lo anterior aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra de los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román, José Víctor Rodríguez Serrano y Rosalba Velázquez Peñarrieta.-----

VOTO RAZONADO DEL CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ :

“ AQUÍ EL ASUNTO ES QUE PEDIRLE UNA OBLIGACIÓN A UNA DIRECCIÓN QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR LA INFORMACIÓN ES COMO SUPONER QUE SE EMITE UN ACUERDO POR QUE ESTA DIRECCIÓN O NO ESTA DANDO LA INFORMACIÓN O NO ESTA FACULTADA PARA HACERLO. Y YO POR LO TANTO, NO CREO QUE SE PUEDE PLANTEAR UN ACUERDO DE ESTA NATURALEZA CUANDO HAY UNA OBLIGACIÓN EXPLICITA POR LEY PARA QUE ESTA DIRECCIÓN INFORME. DE TAL SUERTE QUE ESA ES LA

RAZÓN QUE ME HA LLEVADO A VOTAR EN CONTRA UN ACUERDO QUE NO ESTA FORMULADO ADECUADAMENTE SEGÚN MI OPINIÓN ”

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diez.----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**